

182), oficina institucional (sucursal 5566), cuenta corriente número 4000.0000.18.1115.91, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Tercero.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Quinto.—Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Vermondo Resta, edificio «Viapol», portal B, segunda planta.

Sexto.—Haciéndose constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana. Siete. Vivienda planta primera alta, tipo D, en la barriada Las Bolas y El Torno (hoy Las Goletas, bloque 1, 1-C), y linda: Al frente, pasillo distribuidor de planta y vivienda D; derecha, entrando, vivienda E; izquierda, zona de aparcamiento y patio de luces, y fondo, zona de jardines y aparcamiento; inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz) al folio 173, tomo 1.002, libro 525, finca registral 31.442.

Valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—9.705.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Reina Cabrerizo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033 0000 18 03 58 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, izquierda, de la casa número 16 (A-16) del edificio de tercera categoría de la fase cuarta, sito en la plaza de la Debla, por donde tiene su entrada. Ocupa 59 metros 58 decímetros cuadrados de superficie construida y 48 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza. Linda: Por izquierda, calle Farruca; fondo, calle Farruca, y derecha, caja de escalera y piso derecha de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, finca número 79.771, al tomo 1.232, folio 31 (actualmente finca número 6.539-N, libro 305 de la sección quinta, folio 34). Tipo de subasta: 5.845.060 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.855.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 314/1998, por providencia dictada en esta fecha se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de don Vicente Grau Mifsud, con domicilio en Tavernes de la Valdigna, calle La Paz, número 1, y número de identificación fiscal 73.906.557-J, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, y dedicado a la prestación de servicios agrícolas, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y, en consecuencia, designado para el cargo de Interventores judiciales a don Alfredo Di Stefano Freites y a don Jorge Perea Ventura y como Interventor-acreedor a la entidad mercantil Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (Bancaja), en la persona física que dicha entidad designe, con un Activo el solicitante de 147.193.785 pesetas y un Pasivo que asciende a 28.178.524 pesetas.

Lo que se hace público conforme previene los artículos 4.º y 9.º de la Ley de Suspensión de Pagos, y se convoca a Junta general de acreedores, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas.

Dado en Sueca a 26 de noviembre de 1999.—La Juez, Amparo Tur Escrivá.—La Secretaria.—9.666.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Antonio José Calvo García y doña María Eugenia Gómez Cabo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4293000018014699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en Velada (Toledo), al sitio del Parque, tiene acceso por calle particular, aún sin nombre ni número. Ocupa una superficie de 660 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca, existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano y planta baja destinadas la planta sótano, que tiene una superficie de 68,84 metros cuadrados

construidos, a garaje, y la planta baja, que tiene una superficie construida de 142 metros cuadrados, a vivienda, distribuida en varias habitaciones, dependencias y servicios. La construcción es de muros y estructura de hormigón armado, los muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja.

El resto de metros hasta la superficie del solar queda como patio o zona abierta sin uso específico. La edificación está realizada en la parte derecha del solar, convenientemente separada de los linderos, por la que sus linderos son los mismos del solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina al tomo 1.582, libro 30, folio 161 vuelto, finca 2.134, inscripción tercera. Tipo de subasta: 17.995.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de diciembre de 1999.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—9.840.

TOLEDO

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Martínez Saura y don Manuel Castrillo de Guzmán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 14.901.850 pesetas con respecto a la mitad indivisa de la finca registral número 56.596; de 759.059 pesetas con respecto a la mitad indivisa de la vigesimotava parte de la finca registral número 56.578, y de 759.059 pesetas con respecto a la mitad indivisa de la vigesimotava parte de la finca registral número 56.576; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4322.0000.17.0398.1991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una mitad indivisa de la finca registral número 56.596, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid. Once, piso segundo, letra A, en la planta quinta del orden de construcción de la casa, con fachadas a la calle Azcona. Dicho piso ocupa una superficie útil de 147,67 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios tiene dos entradas, principal y de servicio.

2. Una mitad indivisa de una vigesimotava parte de la urbana 2, local número 2, dedicado a garaje, de la casa en Madrid, con fachadas a la calle Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona. Dicho local está situado en la segunda planta baja, por la de Martínez Izquierdo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.578.

3. Una mitad indivisa de una vigesimotava parte de la urbana 1, local número 1, dedicado a garaje, situado en la primera planta, con fachadas a la calle Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona. Dicho local tiene acceso desde la calle Martínez Izquierdo a través de la correspondiente rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.576.

Dado en Toledo a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—9.842.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262/1997, instado por el Procurador don Rafael Alario Mont, en nombre y representación de don Bernardo Beltrán Espallardó, contra don José Vicente Roca Marín y esposa doña Patricia Ana Pritchard, vecinos de Torrente, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 31 de enero del 2000, a las doce horas, en este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 1 de marzo del 2000 y 30 de marzo del 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Casa chalé, sita en Torrente, partida de Sierra Perenchiza, parcela número 477 del plano particular de la sociedad Calicanto, compuesta de planta baja para garaje y trastero, con superficie de 174 metros cuadrados, aproximadamente, y de planta alta destinada a vivienda, con distribución interior, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín y viales de acceso. Enclavada en parcela de terreno de 1.244 metros cuadrados, que linda: Norte y este, calle La Luna; sur, don Joseph Kiredjian; oeste, calle Julio Romero de Torrente, número 1, y don Luis Benedicto Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 2.294, libro 655 de Torrente, folio 156, finca 31.728 duplicado.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil (9.855.000) pesetas.

Torrente, 16 de septiembre de 1999.—El Secretario.—9.731.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Antonio Higuero Estrella contra don Doroteo Gil Torres y doña María Sagrario Pérez Higuera Romojaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 43320000-18-0405/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito